

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 5.411/1957 · 1957

DECRETO-LEY 5411/1957

Boletín Oficial, 3 de junio de 1957 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto-Ley 5411/1957

Decreto Ley 5.411/57

RESERVA PATRIMONIAL FORMULADA POR LA NACION RESPECTO DE CIERTOS BIENES INMUEBLES.

BUENOS AIRES, 23 de mayo de 1957

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. En los términos del Artículo 11 de la Ley N.14.294, continuarán perteneciendo al dominio del Estado Nacional los bienes que, clasificados por su ubicación y destino, se mencionan a continuación: a) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Colonia Guaraní: Sección E, fracción Centro Norte del lote 106 con superficie de cincuenta áreas (50 As.) y fracción ángulo Nord Este del lote 106 con superficie de veintiún áreas, sesenta metros cuadrados (21 áreas, 60 m.2) Colonia Aristóbulo del Valle: Sección I, fracción Centro Oeste del lote 147 con superficie de veinticinco áreas (25 As.) Colonia Cerro Corá: fracción ángulo Este de la fracción A del lote 100 con superficie de cincuenta áreas (50 As.) Sección C, fracción ángulo Oeste del lote 129 con superficie de una hectárea (1ha.) Sección E, fracción Centro Nord Oeste del lote 197 con superficie de cincuenta áreas (50 As) Sección F, fracción ángulo Oeste del lote 150 con superficie de dos hectáreas (2 Has.) Colonia Bonpland: Sección III, fracción Ángulo Sud del lote 127 con superficie de cincuenta áreas (50 áreas) Pueblo Cerro Azul: mitad Sud Este del solar b de la manzana 12, superficie de ochocientos metros cuadrados (800 m2.) y mitad Nord Oeste del solar e de la manzana 12 con superficie de ochocientos metros cuadrados (800 m2.) Pueblo Corpus: solares números 3, 5, 6, 9 y 10 de la manzana 69 A, con superficie total de cuatro mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados (4.892 metros cuadrados) Pueblo Guaraní: solar A de la manzana 30 con superficie de mil trescientos cincuenta metros cuadrados (1.350 m2.) Pueblo Leandro N. Alem: mitad Nord Este del solar F de la manzana 6 con superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625 m2.) y fracción ángulo Este del solar C de la manzana 6 con superficie de cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados (493 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados) Pueblo Bonpland: fracción Sud Este del solar A de la manzana 58 con superficie de mil metros cuadrados (1.000 m2.), y el solar B de la manzana 58 con superficie de dos mil quinientos metros cuadrados (2 500 m2.) Pueblo Salto: solares G y H de la manzana 6 con superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 m2.). b) Ministerio de Educación y Justicia Colonia Guaraní: Sección D, fracción IV del lote 150, superficie una hectárea, cuarenta y nueve áreas, ochenta y seis metros cuadrados, cuarenta y siete centímetros cuadrados (1 Ha, 49 as, 86 m2, 47 cm2) Sección E, fracción en el ángulo Sud Este del lote 102 con superficie de dos hectáreas (2 Has.) ángulo Sud Oeste del lote 102 con superficie de treinta y seis áreas (36 As.) y ángulo Sud Oeste del lote 111 con superficie de una hectárea (1 Ha.) Sección F, fracción ángulo Nord Oeste del lote 19 con superficie de una hectárea (1 Ha.) y fracción ángulo Sud Oeste del lote 261 con superficie de una hectárea, diez metros cuadrados (1 Ha. 10 m.2) Sección G fracción ángulo Nord Este del

lote 116 con superficie de dos hectáreas (2 Has.) y ángulo Sud Oeste del lote 126 con superficie de cincuenta áreas (50 As.) CAPITAL FEDERAL

Colonia San Javier: Ensanche Norte, fracción ángulo Este del lote 97 con superficie de seis hectáreas (6 Has.) Colonia Santa Ana: Sección Santa Ana, fracción ángulo Sud del lote 33 con superficie de treinta y cinco áreas (35 as.) Colonia Yabebiry: Sección Sud, fracción Centro Norte del lote 1 con superficie de dos hectáreas (2 hectáreas) y ángulo Este del lote 86 con superficie de dos hectáreas (2 Has.) Sección Norte, fracción Centro Sud Oeste del lote 81 con superficie de una hectárea (1 Ha) ángulo Oeste del lote 145 con superficie de cuarenta y cinco áreas (45 as.) y ángulo Sud del lote 146 con superficie de cincuenta y seis áreas (56 as.) Colonia Picada San Javier a Cerro Corá: Sección Norte fracción ángulo Sud Este del lote 16 con superficie de cuatro hectáreas (4 Has.) Colonia Corpus: Fracción Centro Sud Oeste de la fracción D del lote 79 con superficie de doce hectáreas (12 Has.) Colonia Picada Bonpland a Yerbal Viejo: Sección 1ra fracción ángulo Sud Oeste del lote 19 con superficie de cuatro hectáreas (4 Has.) Sección 2da fracción Centro Sud Este del lote 27 con superficie de cuatro hectáreas (4 Has.) Colonia Yerbal Viejo: Sección 1, fracción ángulo Oeste del lote 82 con superficie de una hectárea (1 hectárea) ángulo Norte del lote 105 con superficie de una hectárea (1 Ha.) y ángulo Oeste del lote 177 con superficie de una hectárea (1 Ha.) Sección II, fracción ángulo Sud Este del lote 96 con superficie de dos hectáreas, tres áreas (2 Has. 3 as.), fracción C del lote 110 con superficie de dos hectáreas (2 Has.) y fracción Centro Nord Este del lote 257 con superficie de tres hectáreas (3 Has.) Sección III, fracción Nord Este del lote 88 con superficie de dos hectáreas (2 Has.) y fracción Centro Norte del lote 109 con superficie de una hectárea, cincuenta áreas (1 Ha., 50 as.) Sección IV, fracción ángulo Este del lote 56 con superficie de cinco hectáreas (5 Has.) y fracción Centro Sud Este del lote 107 con superficie de dos hectáreas (2 Has) Sección V, fracción III del lote 232 con superficie de tres hectáreas, setenta y cinco áreas (3 Has, 75 as.): Sección VI, fracción ángulo Oeste del lote 68 con superficie de una hectárea (1 Ha.) Sección VII, fracción Centro Sud Oeste del lote 69 con superficie de dos hectáreas, diecisiete áreas, setenta y tres metros cuadrados (2 Has. 17 as. 73 m2.) y ángulo Oeste del lote 139 con superficie de dos hectáreas (2 Has.) Sección XIII, fracción ángulo Este del lote 118 con superficie de cinco hectáreas (5 Has) Colonia San Ignacio: Fracción ángulo Nord Este de la fracción B del lote 9 con superficie de dos hectáreas, veinticinco áreas (2 Has. 25 as.) Colonia Profundidad: Fracción Centro Sud Este del lote 10 con superficie de 3 tres hectáreas, ocho áreas (3 Has. 8 As.) Colonia Aristóbulo del Valle: Sección II, fracción Nord Oeste, Nord Este, Sud Este del lote 20 con superficie de veinticuatro hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintiséis metros cuadrados (24 Has. 68 As. 26 m2.) y el lote 21 con superficie de ocho hectáreas, treinta y ocho áreas, ochenta y cinco metros cuadrados (8 Has. 38 As. 85 m2.) Colonia Sierra de San José: Fracción ángulo Sud Oeste del lote 61 con superficie de dos hectáreas (2 hectáreas) Colonia Cerro Corá: Sección C, fracción ángulo Oeste del lote 55 con superficie de cincuenta áreas (50 as.) y fracción ángulo Norte del lote 56 con superficie de dos hectáreas (2 Has.) Sección D, fracción ángulo Sud del lote 41 con superficie de dos hectáreas (2 Has.) y fracción Sud Oeste del lote 52 con superficie de dos

hectáreas (2 Has.) Sección E, fracción ángulo Norte del lote 197 con superficie de dos hectáreas (2 Has.) y fracción Centro Sud Este del lote 235 con superficie de una hectárea, diez áreas (1 Ha 10 as) Sección F, fracción ángulo Sud del lote 28 con superficie de una hectárea (1 Ha. ángulo Este del lote 33 con superficie de una hectárea (1 Ha.) y fracción Sud del lote 63 con superficie de una hectárea, noventa y dos áreas, dieciséis metros cuadrados (1 Ha. 92 as. 16 m2.) CAPITAL FEDERAL

Colonia Caa Guazú: Sección I, fracción ángulo Sud Este del lote 143 con superficie de una hectárea (1 hectárea) Sección II, fracción ángulo Sud del lote 143 con superficie de dos hectáreas (2 Has.) Sección III, Villa Rural, lote 12 con superficie de cinco hectáreas (5 Has.) Colonia Bonpland: Sección II, fracción A, fracción Centro Sud Este del lote 54 con superficie de setenta y cinco áreas (75 As.) ángulo Oeste del lote 70 con superficie de una hectárea, sesenta y nueve áreas, cincuenta y cinco metros cuadrados (1 Ha. 69 as. 55 metros cuadrados) y ángulo Sud del lote 80 con superficie de dos hectáreas (2 Has.) Pueblo San José: La manzana 84 con superficie total de diez mil metros cuadrados (10.000 m2.) Pueblo Cerro Azul: Solares a, b, c y d de la manzana 5, superficie total de seis mil cuatrocientos metros cuadrados (6.400 m2.) Pueblo Guaraní: Solares a, b, c, d, e y f de la manzana 31, superficie total nueve mil ochocientos noventa y siete metros cuadrados, treinta y ocho decímetros cuadrados, cincuenta y dos centímetros cuadrados (9.897 m2. 38 dm2. 52 cm2.) Pueblo Azara, Solares a, b, c y d de la manzana 123 con superficie total de diez mil metros cuadrados (10.000 metros cuadrados) Pueblo Apóstoles: Manzana 56 bis con superficie de ocho mil setecientos noventa y nueve metros cuadrados (8.799 m2.) y manzanas 110 y 123 con superficie de nueve mil doscientos metros cuadrados (9.200 metros cuadrados) cada una Pueblo Olegario V. Andrade: Solares a, b, c y d de la manzana 20 con superficie total de diez mil metros cuadrados (10.000 m2.) Pueblo Almafuerte: Solares a, b, c, d, e, f, g y h de la manzana 10 con superficie total de diez mil quinientos metros cuadrados (10 500 m2.) Pueblo Bonpland: Solares a, b, c y d de la manzana 25 con superficie total de diez mil metros cuadrados (10.000 m2) Pueblo Bernardo de Irigoyen: Fracción ángulo Oeste de la chacra 58 con superficie de dos hectáreas, veintitrés áreas (2 Has. 23 as.) Pueblo Salto: Solares a y b de la manzana 5 con superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 m2.) Pueblo San Ignacio: - Nuevo - solares a, b, c y d de la manzana 2 3 con superficie total de diez mil metros cuadrados (10.000 m2.) Pueblo Paraje San Antonio: Fracción E con superficie de dos hectáreas, un área, noventa y dos metros cuadrados, diez decímetros cuadrados (2 Has. 1 A. 92 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados). c) Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Posadas: Solar Sud Oeste de la manzana 125 y chacras 10, 250 y 257 Puerto Iguazú: Lotes 3 y 4 de la manzana 1 y fracción 23 B y 24 A Puerto Esperanza: Lotes C y D de la manzana 9 Pueblo Cerro Azul: Solar D de la manzana 30 con superficie de mil seiscientos metros cuadrados (1.600 metros cuadrados) Pueblo San José: Solares C y D de la manzana 67 con superficie total de cinco mil metros cuadrados (5.000 m2.) Pueblo Bonpland: Solares a, b, y c y mitad Nord Oeste del d, manzana 11, con superficie de ocho mil setecientos cincuenta metros cuadrados (8.750 m2.) Pueblo Apóstoles: Solares A, B, C y D de la manzana 47, con superficie total de diez mil metros

cuadrados (10.000 m2.) Pueblo Cerro Corá: Solar C de la manzana 49 bis, con superficie de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 m2.) Puerto Rico: Lote 23, parte A, quinta 77 Pueblo San Javier: La manzana 62, con superficie total de diez mil metros cuadrados (10.000 m2.) Pueblo Libertador General San Martín: (ex Puerto Rico), el solar 181 Colonia Yerbal Viejo: Sección VII, fracción Centro Oeste del lote 28 con superficie de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 m2) Colonia Picada Bonpland a Yerbal Viejo: Sección 3ra. lote 69 Colonia Cerro Corá: Sección E, parte del lote 6 Colonia Concepción de la Sierra: Fracción de la chacra 101 Colonia Eldorado: Parte Norte del lote 5-A Colonia Picada Bonpland a Yerbal Viejo: Sección 3ra, parte del lote 34 Colonia Alba Posse: Fracción de treinta mil metros cuadrados (30 000 m2.), por donación Colonia Monte Carlo: Solar Este, lote 42 de la Sección Quintas.

d) Ministerio de Comunicaciones Pueblo Oberá: Solares a y b de la manzana 16, superficie mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250 m2.) cada solar.

Superficie total dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 m2.) CAPITAL FEDERAL

Pueblo Azara: Solar B de la manzana 134, superficie dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 metros cuadrados (2.500 m2.) Pueblo Bernardo de Yrigoyen: Solar I de la manzana 3. superficie mil seiscientos metros cuadrados (1.600 m2.) Quintas 20 y 21 con superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m2.) cada una.

Superficie total veintiún mil seiscientos metros cuadrados (21.600 m2.) Pueblo Apóstoles: Fracción Sud del ángulo Sud (o solar C) manzana 70 bis, superficie mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, noventa y seis centímetros cuadrados (1.244 m2. 96 cm2) Pueblo Cerro Corá: Solar b de la manzana 43 bis. superficie dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 metros cuadrados). e) Ministerio de Obras Públicas Colonia Aristóbulo del Valle: Sección IV, lote 16, superficie quince hectáreas, doce áreas, once metros cuadrados (15 Has. 12 ás.

11 m2.) y lote 48, superficie treinta y cinco hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, ochenta y tres metros cuadrados (35 Has, 54 áreas 83 metros cuadrados): Pueblo Cerro Azul: Solar B de la manzana 34 con superficie de mil seiscientos metros cuadrados (1.600 metros cuadrados) Colonia Santa Ana: Sección Loreto, fracción Nord Oeste de la fracción B del lote 9 con superficie de cuatro hectáreas (4 Has.) Colonia San Ignacio: Fracción C del lote 13 con superficie de veintitrés hectáreas, ocho áreas, setenta y cinco centiáreas (23 Has. 8 ás. 55 cás.). f) Ministerio de Transportes Colonia San José: Fracción Centro Norte Sud del lote 13, superficie dos hectáreas, cincuenta y cinco áreas (2 Has. 55 ás.) parte de la fracción B del lote 16, superficie una hectárea, cuarenta y cuatro áreas, veinticinco metros cuadrados (1 Ha. 44 ás. 25 m2.) fracción ángulo Nord Oeste de la fracción A del lote 46 con superficie de mil trescientos veintisiete metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados (1.327 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados): Pueblo San José: Fracción Norte del solar B de la manzana 8, superficie ciento noventa y un metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados (191 m2. 60 dm2.): fracción Sud del solar A de la manzana 9, superficie novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (945 m2.): fracción Sud del solar D de la manzana 9,

superficie novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (945 m2.) fracción Centro del solar A de la manzana 19, superficie mil ciento setenta y seis metros cuadrados, cuarenta y dos decímetros cuadrados (1.176 m2. 42 dm2.): fracción Sud del solar B de la manzana 19, superficie doscientos ocho metros cuadrados, veinticuatro decímetros cuadrados (208 m2. 24 dm2.) fracción Centro del solar C de la manzana 19, superficie mil trescientos veintinueve metros cuadrados, diez decímetros cuadrados (1.329 m2.) fracción ángulo Norte del solar D de la manzana 19, superficie ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados (145 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados) fracción ángulo Norte del solar B de la manzana 25, superficie doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, trece decímetros cuadrados (246 m2. 13 dm2.) fracción ángulo Sud del solar A de la manzana 26, superficie novecientos un metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados (901 m2. 20 dm2.) parte del solar C de la manzana 26, superficie cincuenta y tres metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados (53 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados) fracción Centro Este Oeste del solar D de la manzana 26. superficie mil trescientos noventa metros cuadrados, treinta decímetros cuadrados (1.390 m2. 30 dm2.) fracción ángulo Sud del solar D de la manzana 39. superficie ciento quince metros cuadrados, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (115 m2. 54 dm2) fracción ángulo Norte del solar A de la manzana 37. superficie treinta y seis metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados (36 m2. 75 dm2.) fracción Centro del solar B de la manzana 37, superficie mil trescientos ochenta y cinco metros cuadrados, diez decímetros cuadrados (1.385 m2. 10 dm2.) fracción ángulo Norte del solar C de la manzana 37. superficie quinientos veintiún metros cuadrados, treinta y ocho decímetros cuadrados (521 m2. 38 dm2.) fracción Centro del solar A de la manzana 45, superficie mil doscientos veintitrés metros cuadrados, diez decímetros cuadrados (1.223 m2. 10 dm2.) fracción Centro del solar D de la manzana 45. superficie mil doscientos setenta y siete metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados (1.277 m2. 50 dm2) fracción Nord Este del solar A de la manzana 57. superficie mil sesenta y dos metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados (1 062 m2. 50 dm2.) fracción Sud Oeste del solar B de la manzana 57, superficie ciento setenta metros cuadrados (170 m2.) fracción Sud Oeste del solar C de la manzana 57. superficie doscientos setenta y dos metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados (272 m2.

75 dm2.) fracción Nord Este del solar D de la manzana 57, superficie novecientos cincuenta y siete metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados (957 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados) parte del solar A de la manzana 63, superficie mil doscientos dieciséis metros cuadrados (1.216 m2.) fracción ángulo Oeste del solar B de la manzana 63, superficie cuarenta y nueve metros cuadrados, setenta y ocho decímetros cuadrados (49 m2. 78 dm2.) CAPITAL FEDERAL

Colonia San Ignacio: Fracción ángulo Oeste de la fracción C del lote 63 con superficie de seis hectáreas, veinticinco áreas (6 Has.

25 ás.): Colonia Concepción de la Sierra: Chacra 137, superficie veinticinco hectáreas (25 Has.): Colonia Eldorado: Sección I, la fracción D con superficie de tres mil quinientos

metros cuadrados (3.500 m2.) Pueblo San Javier: Solar d de la manzana 93 con superficie de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 m2.) Pueblo Paraje San Antonio: Fracción B con superficie de seis hectáreas, ocho metros cuadrados, veintidós decímetros cuadrados (6 Has. 8 m2. 22 decímetros cuadrados) Pueblo Iguazú: Parte Nord Oeste de la manzana H con superficie de veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados (23 443 m2.) Pueblo San Pedro: Ensanche proyectado, fracción Centro Nord Este del lote 1 con superficie de seis hectáreas (6 Has.). k) Ministerio de Marina Colonia Santa Ana: Sección Santa Ana, ángulo Oeste del lote 33 con superficie de cuarenta y cuatro áreas (44 ás.) y fracción I del lote 34 con superficie de una hectárea, treinta y dos áreas, veinticinco metros cuadrados (1 Ha. 32 ás. 25 m2.) Colonia Azara: Angulo Sud del lote 218 con superficie de dos hectáreas (2 Has.) Pueblo San Javier: Solares a, b, c y d de la manzana 6 con superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m2.).

L) Ministerio de Aeronáutica Pueblo Bernardo de Irigoyen: Chacras números 12, 13, 14, 21, 22, 30 y 31 con las calles interiores y con superficie total de ciento ocho hectáreas, cincuenta y nueve áreas, cincuenta y seis centiáreas, cuarenta decímetros cuadrados (108 Has. 59 ás. 56 cás.

40 dm2.) parte del solar D de la manzana 63, superficie mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados (1.275 m2.) fracción ángulo Oeste del solar A de la manzana 78. superficie ochocientos noventa metros cuadrados (890 metros cuadrados) fracción ángulo Nord Oeste del solar D de la manzana 78. superficie setenta metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados) fracción ángulo Este del solar B de la manzana 79. superficie treinta metros cuadrados, noventa decímetros cuadrados (30 m2. 90 dm2.) fracción ángulo Este del solar C de la manzana 79, superficie mil setenta y cinco metros cuadrados (1.075 m2.) ángulo Oeste de la manzana 80. superficie doscientos sesenta y ocho metros cuadrados, noventa y dos decímetros cuadrados (268 m2. 92 dm2.). g) Ministerio de Hacienda Pueblo Paraje San Antonio: Fracción D con superficie de una hectárea (1 Ha.): Eldorado: Solar Nro 4. de la subdivisión de la fracción B, del lote 1 A, de la colonia Eldorado, con superficie de mil treinta y siete metros cuadrados (1.037 metros cuadrados) Posadas: Próximo a estación entre zona de vía y el río Paraná, con superficie de tres mil doscientos metros cuadrados (3.200 m2.).

h) Ministerio de Agricultura y Ganadería Colonia Cerro Corá: Sección D, lotes números 86. superficie veinticinco hectáreas (25 Has.) 87. fracción Oeste, superficie veinticuatro hectáreas (24 hectáreas) 120. fracción Nord Oeste, superficie cinco hectáreas (5 Has.) y lote 119 con superficie de veinticinco hectáreas (25 Has.). Superficie total: setenta y nueve hectáreas (79 Has.) Colonia Santa Ana: Sección Loreto, lote 29. fracciónes A, C y D superficie veinticinco hectáreas (25 hectáreas) cada una lote 40.

fracciones A, B, C y D. superficie veinticinco hectáreas (25 Has.) cada una. Superficie total: ciento setenta y cinco hectáreas (175 Has.) Colonia Manuel Belgrano: Fracción A con superficie de mil quinientas hectáreas (1.500 Has.) y fracción B con superficie de seiscientas hectáreas (600 hectáreas). Superficie total: dos mil cien hectáreas (2.100 Has.) Colonia Caa

Guazú: Sección I, lote 10 con superficie de dieciocho hectáreas, setenta y seis áreas, ocho centiáreas (18 Has. 76 ás 08 cas.) y lote 11 con superficie de diecisiete hectáreas, cincuenta áreas, veinte centiáreas (17 Has. 50 ás. 20 cás.) superficie total: treinta y seis hectáreas, veintiséis áreas, veintiocho centiáreas (36 Has. 26 ás. 28 cas.) Colonia Picada San Javier a Cerro Corá: Sección Sud, una hectárea (1 Has.) del lote 39 Posadas: Zona Arroyo Zalman, doscientas hectáreas (200 Has.) de superficie. i) Ministerio de Comercio e Industria Colonia Santa Ana: Sección Santa Ana, parte Nord Este del lote 33 con superficie de cuarenta y una hectáreas, setenta y nueve área, ochenta y dos metros cuadrados (41 Has. 79 ás. 82 m2.): Posadas: Chacra Nro 182 con superficie de siete hectáreas, ochenta y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas, mil ciento veinte centímetros cuadrados (7 Has. 87 ás. 47 cas. 1.120 cm2.). j) Ministerio de Ejército Colonia San Javier: Lote 34, superficie veintidós hectáreas, catorce áreas, cincuenta y un metros cuadrados, cincuenta y ocho decímetros cuadrados (22 Has. 14 ás. 51 m2. 58 dm2.) lote 53, superficie dieciséis hectáreas, veintisiete áreas, treinta y seis metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados (16 Has. 27 ás. 36 m2. 66 dm2.): lote 75. superficie veinticinco hectáreas (25 Has.) lote 76, superficie veinticinco hectáreas (25 Has.) lote 77, superficie veinticuatro hectáreas, cincuenta y ocho áreas, veintinueve metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados (24 Has. 58 ás. 29 m2. 75 dm2.) lote 78, superficie veintinueve hectáreas, veinte áreas, noventa y nueve metros cuadrados, treinta y cuatro decímetros cuadrados (29 Has. 20 ás. 99 m2. 34 dm2.): lote 79. superficie veinticinco hectáreas (25 Has.) lote 80. superficie veinticinco hectáreas (25 Has.) lote 81. superficie veinticinco hectáreas (25 Has.) y lote 106 con superficie de veinticinco hectáreas (25 Has.) Colonia Picada San Javier a Cerro Corá: Sección Sud, fracción Centro Este Oeste y ángulo Norte del lote 101 con superficie de cuatro hectáreas, cincuenta y seis áreas, ochenta y seis metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados (4 Has. 56 ás. 86 m2. 25 decímetros cuadrados) Colonia Picada Bonpland a Yerbal Viejo: Sección 3ra, fracción ángulo Sud Este del lote 54 con superficie de dos hectáreas, noventa y tres áreas, sesenta y siete metros cuadrados (2 Has. 93 ás. 67 m2.) Colonia Apóstoles: Fracción C del lote 95, superficie veinticinco hectáreas (25 Has.) y fracción Sud Oeste de la fracción D del lote 95 con superficie de cinco hectáreas (5 Has.) Colonia Yerbal Viejo: Sección VII, fracción ángulo Sud del lote 50 con superficie de veinte hectáreas, cincuenta y ocho metros cuadrados (20 Has. 58 m2.) y fracción Nord Oeste del lote 51 con superficie de dos hectáreas, cincuenta áreas (2 Has. 50 ás.)

ARTÍCULO 2°. Continuarán perteneciendo igualmente al dominio del Estado Nacional todos los bienes que, comprendidos dentro de la jurisdicción territorial de la provincia de Misiones, respondan a las siguientes circunstancias: 1) Las que individualmente o integrando una universalidad, acervo o fondo de comercio, hayan sido adquiridos de terceros por o para la Nación, a título gratuito u oneroso -sea que se encuentren terminadas o no las formalidades correspondientes a la transferencia del dominio- y que a la fecha, continúen afectados a servicios públicos, obras o actividades del Estado Nacional, y los que constituyan fondos de empresas o sean parte de ellas o de servicios u obras de la Nación: 2)

Los inmuebles que, cualquiera sea el origen del dominio, hayan sido objeto de reservas por ley o por decreto para ser destinados a obras o actividades del Estado Nacional y que, habiendo sido efectivamente afectados al destino previsto, continúen a la fecha con afectación a un uso público o servicio público nacionales 3) Las fracciones de tierra afectadas al trazado de los caminos nacionales 4) Los inmuebles objeto de expropiaciones en trámite determinadas para ejecución de servicios, obras o actividades de la Nación.

ARTÍCULO 3°. La reserva patrimonial formulada por la Nación en los términos del presente decreto-ley comprende el o los inmuebles en que se asienta y/o desarrolla el servicio, obra o actividad complementaria así como también todos los muebles o semovientes, derechos y acciones que constituyan la dotación de esos servicios, obras o actividades.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior , de Ejército, de Marina y de Aeronáutica.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU - Rojas - Alconada Aramburu - Majó - Hartung - Mc Loughlin.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 5411/1957. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).